



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0065529/2012

28 DIC 2012

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Gonzalo Ezequiel ALVAREZ PEREDO (DNI 32.238.825), por el cual solicita autorización para rendir el Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica en el turno de diciembre, ya que tiene en trámite la convalidación del nivel medio;

ATENTO:

A que el alumno Alvarez Peredo de ciudadanía argentina realizó sus estudios de nivel medio en el extranjero y que acreditó mediante comprobante emitido por el Ministerio de Educación de la Nación, el haber iniciado el trámite de convalidación; fs. 2;

A que dicho trámite tiene una demora de más de 20 días, según lo expresado en el comprobante;

A que cumple con todos los requisitos para rendir el Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica, por lo que se debe evitar ocasionar un perjuicio al alumno Álvarez Peredo y al mismo tiempo cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución Ministerial 497/2006;

Al visto bueno de Secretaría Académica, fs. 2 vta.;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Gonzalo Ezequiel ALVAREZ PEREDO (DNI 32.238.825), a rendir el Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica en el turno de diciembre del año en curso.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el trámite de solicitud de diploma esté condicionado a la presentación en el Área Enseñanza del certificado de convalidación de los estudios de nivel medio cursados en el exterior expedido por el Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº

1790

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC